

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

1

REGLAMENTO GENERAL EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS



DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

17/04/2024

CONTENIDO

1. Quinto contenedor y contenedor de rechazo	3
2. Autocompostaje	5
3. Garbigunes	6
4. Servicio de recogida domiciliaria	7
5. Recogida de animales abandonados	8
6. Solicitudes de la ciudadanía	9
7. Consulta/ contacto web	10
8. Administración electrónica	11
9. Sesiones y actas	12
10. Registro de entrada y salida	13
11. Expedientes de responsabilidad patrimonial.	14
12. Defensa jurídica	15
13. Órganos de Gobierno	16
14. Acceso a la información pública	17
15. Contratación	18
16. Control interno de cuentas y patrimonio	20
17. Contribuyentes	22
18. Personal	23
19. Procesos selectivos y bolsas de trabajo	25
20. Videovigilancia	27
21. Contactos	28
22. Ejercicio de derechos relativos a la privacidad	29
23. Brechas de seguridad	30
24. Cesión de datos para encuestas	31
25. Registro de entrada y salida	32
26. Digitalización del servicio de recogida de residuos y limpieza varia	33

1. Quinto contenedor y contenedor de rechazo

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del servicio de recogida selectiva de biorresiduos y fracción de rechazo de los municipios que integran la Mancomunidad. Emitir la tarjeta personalizada y copias para la apertura del contenedor Vigilancia e inspección para la verificación de uso de los contenedores. Aplicación del régimen sancionador Penalización en la tasa Gestión de reclamaciones de la ciudadanía relativas al régimen sancionador. Gestión de tarjetas perdidas y cubos deteriorados Gestión de las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad <i>Gestión y cobro de la tasa de recogida de residuos en el municipio de Eibar</i>
Categoría de Interesados	Personas titulares del domicilio o local Personas arrendatarias
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Datos de la persona titular y/o usuaria del domicilio o local: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal y electrónica, teléfono y firma. Código de contrato de Gipuzkoako Urak y copia de la factura de agua de la persona titular del domicilio o local. Datos de la persona usuaria: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal y electrónica, teléfono y firma. Expedientes sancionadores
Descripción Encargados de Tratamiento	BADESA S.A.U Empresa informática externa IZFE Guipuzkoako Urak
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Causa legitimadora del tratamiento

Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco
Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
Ordenanza Reguladora del servicio de recogida selectiva de Residuos Urbanos, de 16 de mayo de 2018
Ordenanza reguladora del servicio de recogida de RCIAS 2018

2. Autocompostaje

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrenea.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del procedimiento de solicitud y entrega de equipamiento para la actividad de compostaje doméstico de recogida de biorresiduos, así como gestión de las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono y firma.
Descripción Encargados de Tratamiento	BADESA S.A.U Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Ordenanza Reguladora del servicio de recogida selectiva de Residuos Urbanos, de 16 de mayo de 2018.

3. Garbigunes

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del depósito de residuos en los garbigunes de la mancomunidad así como para gestionar las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas usuarias
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, matrícula, teléfono, procedencia del usuario/a, tipología y procedencia de residuo.
Descripción Encargados de Tratamiento	BADESA S.A.U Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Ordenanza Reguladora del servicio de recogida selectiva de R.U, de 16 de mayo de 2018.

4. Servicio de recogida domiciliaria

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrenea.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del servicio de recogida domiciliaria de enseres voluminosos, así como gestión de las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección y teléfono.
Descripción Encargados de Tratamiento	BADESA S.A.U Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados Ordenanza Reguladora del servicio de recogida selectiva de R.U, de 16 de mayo de 2018.

5. Recogida de animales abandonados

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa -dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del servicio de recogida de animales abandonados o extraviados en la vía pública así como gestión de las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Denunciantes Personas propietarias o poseedoras de animales Persona autorizada para recoger el animal
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Nombre y apellidos de la persona comunicante del hallazgo, DNI, Domicilio, email y teléfono
.Descripción Encargados de Tratamiento	Servicio veterinario externo Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local Ley6/1993, de 29 de octubre, del Parlamento Vasco de Protección de los Animales

6. Solicitudes de la ciudadanía

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de quejas, avisos, sugerencias, reclamaciones y solicitudes en general de la ciudadanía así como gestión de las actuaciones relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono y firma.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán entre un periodo de 5 a 10 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

7. Consulta/ contacto web

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la comunicación con las personas que contactan con la organización a través de la página web para obtener información o solicitar servicios.
Categoría de Interesados	Personas que contactan con la organización
Categorías de datos personales.	Datos identificativos: nombre y apellidos y dirección electrónica.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante 1 mes a 1 año desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

8. Administración electrónica

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de forma electrónica de trámites administrativos y expedición de notificaciones administrativas emitidas por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Ciudadanía
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos y dirección electrónica.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto 21/2012, de 21 de febrero, de Administración Electrónica

9. Sesiones y actas

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la convocatoria de los órganos de gobierno de la Mancomunidad, realización de actas de sesiones, despacho y notificación de documentos, transcripción de acuerdos, decretos y resoluciones en los libros de actas. Grabación y difusión de sesiones.
Categoría de Interesados	Personas interesadas Personal de la mancomunidad
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad. Datos de características personales: Circunstancias sociales. Características personales: Licencias
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal. Art 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos y ejercicio de la potestad pública art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

10. Registro de entrada y salida

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de documentos recepcionados en el Registro y conformación de los libros de entrada y salida de documentos dejando constancia de los escritos y comunicaciones recibidas.
Categoría de Interesados	Personas solicitantes o representantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos y documento oficial de identidad.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o representantes
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos, en cumplimiento de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

11. Expedientes de responsabilidad patrimonial.

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de reclamaciones de indemnización por lesiones en bienes o derechos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, así como para la gestión de las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma. Datos de características personales: documentación en que se sustente la reclamación y facturas.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante legal
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio y defensa de reclamaciones: art. 9.2.f), cumplimiento de obligación legal: art.6.1 c) e interés público del art. 9.2.g) Reglamento General Europeo de Protección de Datos, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

12. Defensa jurídica

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Asesoramiento legal a las áreas de la entidad y gestión de los procedimientos judiciales y/o administrativos en los que la Mancomunidad sea parte.
Categoría de Interesados	Ciudadanía Personal empleado Personas vinculadas a procedimientos administrativos y/o judiciales
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, lugar y fecha de nacimiento, circunstancias sociales, circunstancias personales. Datos académicos y experiencia profesional y de empleo. Datos económico-financieros Características personales: Existencia o no de antecedentes administrativos o penales y expedientes disciplinarios.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio y defensa de reclamaciones: art. 9,2,f), cumplimiento de obligación legal: art.6.1 c) e interés público esencial art. 9.2.g) Reglamento General Europeo de Protección de Datos, en cumplimiento de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Leyes procesales y sustantivas de las diferentes órdenes jurisdiccionales o administrativo que sean de aplicación

13. Órganos de Gobierno

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del registro de miembros electos integrantes de los órganos de gobierno de la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas integrantes de los órganos de gobierno
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, cargo. Otros: Acuerdo de nombramiento
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art 6.1.c) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos en ejecución la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno

14. Acceso a la información pública

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrenea.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las peticiones de acceso a la información pública respecto de la Mancomunidad en ejercicio de transparencia pública.
Categoría de Interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono y firma. Otros: Objeto de la petición
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos en ejecución de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno

15. Contratación

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del desarrollo del procedimiento de tramitación. Seguimiento e información de los expedientes de contratación Mantenimiento y registro de contratos Instrucción de los expedientes de contratación Gestión de la información relativa a personas físicas y/o jurídicas contratistas Gestión de la presentación de ofertas a las convocatorias de contratación para la ejecución de obras, suministros y servicios Gestión de las actuaciones vinculadas al servicio relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad Gestión de las garantías de constitución, ejecución, entrega y devolución de fianzas y avales vinculadas a prestaciones de servicios o inversiones vinculadas a la contratación
Categoría de Interesados	Personas solicitantes Representantes de empresas Personal de contrata o subcontratas
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, datos de identificación fiscal, actividades, licencias y permisos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, firma, cargo de representación. Datos económico-financieros: Datos del documento de fianza o aval Datos académicos y profesionales: Acreditación del perfil profesional requerido y Antigüedad.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante un periodo de tiempo de 10 a 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art.6.1.e), cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) y ejecución de contrato: art. 6.1.b) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos, en cumplimiento de las siguientes normas:

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia

Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia

16. Control interno de cuentas y patrimonio

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	La Mancomunidad trata los datos personales con las siguientes finalidades: Fiscalización de la actividad económico-financiera de la Mancomunidad Contabilización de derechos ingresos, gastos y pagos de la Mancomunidad Liquidación anual del presupuesto y cuenta general anual y mediación entre la Mancomunidad y órganos externos de fiscalización de la actividad económico-financiera. Gestión de las actuaciones relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas sujetas a expedientes de fiscalización
Categorías de datos personales	Datos identificativos: documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono. Datos económicos y financieros: datos bancarios y de impuestos. Datos sobre transacciones: bienes y servicios, compensaciones e indemnizaciones.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresas de auditoría interna Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos, en ejecución de las siguientes normas: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de

	<p>racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia</p>
--	--

17. Contribuyentes

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Actualización de la base fiscal para el cobro de la tasa relativa a la recogida de residuos Gestión de notificaciones y atención de las peticiones relativas a las personas contribuyentes. Gestión de domiciliaciones bancarias relativas a la tasa de residuos Gestión de las actuaciones relativas a la administración efectuada por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas solicitantes
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos de personas propietarias de inmuebles o locales y de personas domiciliadas, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono. Datos económico-financieros: datos bancarios, actividades y licencias comerciales y datos relativos al recibo del agua
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) y ejercicio de la potestad pública Reglamento General Europeo de Protección de Datos: art.6.1.e) en ejecución de las siguientes normas: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia

18. Personal

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la relación laboral, acción social, formación, perfiles lingüísticos y relaciones con la representación del personal, establecimiento de condiciones de trabajo, procedimientos administrativos, control horario, expedientes sancionadores y/o gestión de estadísticas internas. Actuaciones requeridas por autoridades públicas en situaciones excepcionales, tales como el COVID-19 o cualquier otra que se produjera en el futuro.
Categoría de Interesados	Personal empleado Cargos políticos
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, imagen, datos de seguridad social y mutualidad, datos de seguros, firma y grado de discapacidad Datos académicos y experiencia profesional: formación, perfil lingüístico y antigüedad en el puesto de trabajo Datos de características personales: estado civil, fecha nacimiento, género, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad. Detalle del empleo: profesión, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, puesto de trabajo, categoría/grado. Datos Económico - Financiero: ingresos/rentas, créditos avales, planes de pensiones, jubilación, datos de impuestos, datos bancarios, historial créditos. Otros: Infracciones administrativas y/o penales, control horario y número de registro del personal
Descripción Encargados de Tratamiento	IZFE (por el uso de la herramienta META4) TGS (por el uso de la herramienta Muniges)
Cesión	Sí se prevé
En el caso de cesiones, indique destinatario de los datos y finalidad	Las legalmente establecidas
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada u obtenidos del propio desempeño de la actividad laboral
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante más de 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el

	Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	<p>Cumplimiento obligación legal: art.6.1.c), relación contractual: art. 6.1. b), cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad social y protección social: art. 9.2.b) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos en ejecución de las normas que a continuación se exponen.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril. de Bases de Régimen Local</p> <p>Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley de Función Pública Vasca</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</p> <p>Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General Del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General Del Estado</p> <p>Cumplimiento de obligaciones legales derivadas de situaciones excepcionales respecto de situaciones requeridas por las autoridades públicas en ejecución de los artículos 9.2.b), c), g), h) e i) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos</p>

19. Procesos selectivos y bolsas de trabajo

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea, 2 behe, 20060, Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión del proceso de selección para la provisión de puestos de trabajo vacantes y formación y gestión de las bolsas de trabajo.
Categoría de Interesados	Personas candidatas
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, dirección postal, dirección electrónica, teléfono e imagen, datos de seguridad social y mutualidad y firma. Datos académicos y experiencia profesional: formación, perfil lingüístico, méritos y titulación, detalles del empleo y profesión. Datos de características personales: género, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE IVAP para la acreditación del perfil lingüístico
Cesión	Sí se prevé
En el caso de cesiones, indique destinatario de los datos y finalidad	A otras administraciones públicas que requieran contratar
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante un periodo de 1 a 5 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de potestad pública: art 6.1.e) y cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos en ejecución de las normas que a continuación se exponen Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley de Función Pública Vasca Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto 364/1995, De 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General Del Estado y de

provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General Del Estado
Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

20. Videovigilancia.

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de la videovigilancia en garbigunes y estaciones transformadoras con el fin de supervisión de las instalaciones y correcto uso de las mismas
Categoría de Interesados	Personas usuarias de los garbigunes
Categorías de datos personales	Dato identificativo: Imagen
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE SABICO
Cesión	Sí se prevé
En el caso de cesiones, indique destinatario de los datos y finalidad	Las legalmente establecidas
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	Cámaras propias
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante 1 mes desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos en cumplimiento de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de patrimonio de las Administraciones Públicas y Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

21. Contactos

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Corresponsables	N/A
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10 20018 Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	La Mancomunidad trata los datos personales con el fin de gestionar la relación con personas privadas y personalidades públicas de interés y, en su caso, para gestionar la participación en eventos y proyectos impulsados o participados por la Mancomunidad
Categoría de Interesados	Personas de contacto
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellido, cargo o representación, empresa u organización, teléfono, dirección electrónica corporativa y dirección postal corporativa.
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante 20 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta que la persona interesada manifieste su oposición o baja, así como cuando se produzca una modificación en la condición de cargo público o representante de organizaciones públicas y privadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Atendiendo al LOPDGDD art. 19: Tratamiento de datos de contacto de empresarios individuales y de profesionales liberales. Interés legítimo: art. 6.1 f) Reglamento General Europeo de Protección de Datos

22. Ejercicio de derechos relativos a la privacidad

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de las solicitudes de las personas relativas al ejercicio de derechos vinculados al tratamiento de sus datos personales.
Categoría de Interesados	Personas físicas que solicitan ejercer sus derechos
Categorías de datos personales	Datos identificativos: nombre y apellidos, documento oficial de identidad, teléfono de contacto, dirección postal, dirección electrónica. Motivo de la solicitud
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE Grupo S21Sec Gestión, S.A.U.
Cesión	Sí se prevé
En el caso de cesiones, indique destinatario de los datos y finalidad	Agencia Vasca de Protección de Datos - Cumplimiento legal Agencia Española de Protección de Datos - Cumplimiento legal
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante el plazo entre 1 mes y 1 año desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta que la persona interesada manifieste su oposición o baja, así como cuando se produzca una modificación en la condición de cargo público o representante de organizaciones públicas y privadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos. Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 artículo 15 y siguientes. Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

23. Brechas de seguridad

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull, 2ª planta, local 10, 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de los procesos relativos a brechas de seguridad en materia de protección de datos, determinación de la naturaleza del impacto potencial sobre las personas, severidad de las consecuencias y medidas adoptadas
Categoría de Interesados	Personas afectadas
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Datos personales afectados por la brecha de seguridad
Descripción Encargados de Tratamiento	Empresa informática externa IZFE
Cesión	Sí se prevé
En el caso de cesiones, indique destinatario de los datos y finalidad	Para dar cumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La mancomunidad
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante el plazo entre 1 mes y 1 año desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta que la persona interesada manifieste su oposición o baja, así como cuando se produzca una modificación en la condición de cargo público o representante de organizaciones públicas y privadas.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Cumplimiento de obligación legal: art. 6.1.c) Reglamento General Europeo de Protección de Datos

24. Cesión de datos para encuestas

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behe 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Comprobación y actualización de la información disponible de los trabajadores sobre la normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas y sucesión a la entidad pertinente.
Categoría de Interesados	Trabajadores de la Mancomunidad
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma y teléfono. Datos académicos y experiencia profesional: Titulación y nivel de euskera.
Descripción Encargados de Tratamiento	N/A
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada o su representante
Plazo de conservación	Los datos personales relativos a la gestión de las actuaciones en esta área se conservarán durante 5 años desde el envío de los datos a la entidad pertinente o hasta la prescripción de las responsabilidades derivadas de la gestión en general y de la relativa a datos personales en particular.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Causa legitimadora del tratamiento	Ejercicio de la potestad pública: art. 6.1.e) Reglamento General Europeo de Protección de Datos Ley 8/2019, de 27 de junio, del Plan Vasco de Estadística 2019-2022. Artículo 6.1 del Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las Administraciones Públicas.

25. Registro de entrada y salida

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Gestión de entrada y salida de documentos del registro de la entidad.
Categoría de Interesados	Personas físicas, incluidas representantes de personas jurídicas, que se dirigen a Debabarrena o reciben comunicaciones de este organismo. Personal de Debabarrena destinatario o emisor de comunicaciones.
Categorías de datos personales	Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado.
Descripción Encargados de Tratamiento	N/A
Cesión	No se prevé
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	La persona interesada
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con el plazo de conservación correspondiente al tratamiento correspondiente a la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Todo ello considerando lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Causa legitimadora del tratamiento	Art. 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

26. Digitalización del servicio de recogida de residuos y limpieza varia

Responsable de Tratamiento	MANCOMUNIDAD COMARCAL DEBABARRENA CIF: G20079703
Dirección del Responsable	Egigurendarren kalea. 2 behea 20060 Eibar, Gipuzkoa
Responsable/Encargado	Responsable de Tratamiento
Delegado de Protección de Datos	-GRUPO S21SEC GESTIÓN S.A.U. -CIF: A20686150 -Dirección: Parque Empresarial Zuatzu Edificio Urgull 2ª planta local 10 20018, Donostia-San Sebastián. Gipuzkoa dbo@debabarrena.eus
Descripción finalidad del tratamiento	Para la digitalización del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria en la comarca de Debabarrena, es necesario el tratamiento de sus datos en la Plataforma Digital gestionada por la Mancomunidad, debido a su relación laboral con esta Entidad
Categoría de Interesados	Personal empleado
Categorías de datos personales	Datos identificativos básicos: nombre y apellidos. -Datos de contacto: Número de teléfono. Puesto de trabajo. Datos de geolocalización.
Descripción Encargados de Tratamiento	N/A
Cesión	No están previstas las comunicaciones de datos a terceros, salvo las previstas legalmente. El acceso a datos por la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de la Plataforma digital, para ayudar en su gestión, requiere tan sólo de un contrato de encargo de tratamiento, y de su información a los titulares de los datos.
Transferencias internacionales	No hay transferencias internacionales
Origen de Datos	Datos aportados directamente del interesado
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Causa legitimadora del tratamiento	La base jurídica del tratamiento de datos es el cumplimiento de obligaciones legales y la ejecución del contrato del que es usted parte, de conformidad con los artículos 6.1., c) y b) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos; y ejercicio de derechos en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad social y protección social: art. 9.2.b) del Reglamento General Europeo de Protección de Datos. Todo ello en ejecución de las normas que a continuación se exponen. <ul style="list-style-type: none"> - Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local. - Ley 16/1997, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley de Función Pública Vasca. - Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.